

Desechan otras 27 demandas contra reforma comicial

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó 27 demandas presentadas contra el decreto de reforma a diversas normas comiciales, con lo que suma un total de mil cuatro recursos invalidados tras la publicación del *plan B*.

A partir de la entrada en vigor del cambio a normas secundarias de la ley electoral, varias personas acudieron a la sala superior a cuestionar su constitucionalidad, al considerar que se "vulneran sus derechos político-electorales o que es regresivo en materia de garantías fundamentales, o porque inciden en la autonomía del Instituto Nacional Electoral".

En la sesión pública de ayer se sumaron otros 27 asuntos que fueron descartados porque la sala superior estableció que no puede estudiar el fondo de las problemáticas planteadas, ya que en ellas "se solicita el análisis de diversas normas electorales por su sola entrada en vigor, es decir, sin un acto concreto de aplicación".

Por lo anterior, el Tribunal Electoral señaló que carece de facultades para "analizar normas en abstracto, sin que se hubieran aplicado mediante algún acto".

De la Redacción